INFORME DE EVALUACIÓN 027/2017.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 335296 "COMPRA DE PARQUE INFANTIL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE SAN IGNACIO".**-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 015 de fecha 28 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Delfi Darío Martínez Aranda (Presidente), Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez (Secretario) y Lic. Anastacio Báez Arrúa (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 del mes de diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: PALMA MULTISERVICIOS – ROBERTO DAVID OLMEDO	**Gs. 57.900.000.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 039/2017 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	PALMA MULTISERVICIOS
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

...///...

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

.../// ...

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADA POR LA FIRMA PALMA MULTISERVICIOS.-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

							Fecha: 11/12/2017 CD No: 21/2017 ID No: 335296		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catálogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	49241502-002	CASA TORRE CON CONECTOR Y TOBOGANES	*Palma Mul. Ser.*		Unidad	1	Unidad	41.100.000	41.100.000
2	49241501-001	HAMACAS	*Palma Mul. Ser.*		Unidad	1	Unidad	8.000.000	8.000.000
3	49241502-003	SUBE Y BAJA	*Palma Mul. Ser.*		Unidad	1	Unidad	4.000.000	4.000.000
4	49241502-003	BALANCIN	*Palma Mul. Ser.*		Unidad	2	Unidad	2.400.000	4.800.000
							**Precio Total:		57.900.000

Son guaraníes: Cincuenta y siete millones novecientos mil.-

Firma _____ Roberto David Olmedo, en calidad de Oferente/Propietario

Nombre: Roberto David Olmedo
En calidad de Oferente / Propietario de PALMA MULTI SERVICIOS

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Dario Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

.../////...

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que el Oferente **PALMA MULTISERVICIOS** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio y conforme al ANEXO E (V. Otros Documentos), *establece que "la no presentación del mencionado Certificado no representará motivo de descalificación...".-*

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: PALMA MULTISERVICIOS – ROBERTO DAVID OLMEDO	**Gs. 57.900.000.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **PALMA MULTISERVICIOS – ROBERTO DAVID OLMEDO** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se proceden a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la Firma **PALMA MULTISERVICIOS – ROBERTO DAVID OLMEDO** ubicada como la oferta más baja en precio y segunda, respectivamente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas no han considerado pertinente solicitar documentaciones ni aclaraciones.-***

.../////...

PODER JUDICIAL COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...

En cumplimiento a lo que dispone la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015*** *de fecha 27 de marzo de 2015* ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas"****, en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Propietario de la Firma* **PALMA MULTISERVICIOS, Sr. ROBERTO DAVID OLMEDO**, *con C.I. N° 2.466.452se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo* ***no aparece*** *en la Base de Datos del SINARH.*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	PALMA MULTISERVICIOS
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	**CUMPLE**
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura púbica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentada por la misma, se observa que la Firma **PALMA MULTISERVICIOS, Sr. ROBERTO DAVID OLMEDO** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. SOTO**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	PALMA MULTISERVICIOS
a) Copia de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o Facturas de provisiones de Compra de Parque Infantil con Entidades Públicas o Privadas por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2015-2016).-	**CUMPLE**

...///...

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

...///...

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (Anexo B, Num. 18, Inc. d)

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA (Anexo B, Num. 18, Inc. c)

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: La Firma PALMA MULTISERVICIOS ha presentado el ANEXO C, por lo que a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas CUMPLE con los requisitos exigidos por la Convocante.-

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **PALMA MULTISERVICIOS – RUC N° 2.466.452-6, Propietario: ROBERTO DAVID OLMEDO** con **C.I. N° 2.466.452,** domicilio en José Félix Bogado c/ Estero Bellaco – Pilar, Paraguay, por un monto de: **Gs. 57.900.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones novecientos mil) IVA Incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 11 días del mes de Diciembre de 2017.-

Es nuestro informe.-

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES